

DECRETO ALCALDICIO Nº 922 /

AUTORIZA FUNCIONAMIENTO E INSTALACION DE
OFICINA MOVIL CON PROMOCION DE SERVICIOS DE
EMPRESA TRANSBANK S.A. QUE SE INDICA.-

REQUINOA, 16 MAR 2020

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

La providencia del Sr. Alcalde en solicitud adjunta, de empresa Transbank S.A., que se indica.-

El Memo Nº 219 e Informe Nº 55 de fecha 13/03/2020 del Director de Obras Municipales (S), en que informa factibilidad de instalación y funcionamiento que se señala.

VISTOS :

Decreto Alcaldicio Nº 216 de fecha 24/01/2011, que Aprueba a contar de esta fecha, Ordenanza Sobre Permiso de Ocupación de Bienes Nacionales de Uso Público y/o Bienes Municipales.-

El Artículo 62 de la Ley Nº 19.880, que Establece las Base de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Organos de la Administración del Estado.-

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, modificada por la Ley Nº 19.130 y 19.602 de 1999, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido Coordinado y Sistematizado fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior de 2006, Ley Nº 3.063 de 1979 de Rentas Municipales; Ley de Tránsito; Código Civil y demás normas pertinentes.-

DECRETO :

AUTORIZASE a la empresa **TRANSBANK S.A., RUT. Nº 96.689.310-9**, de acuerdo con lo solicitado por su Jefe Comercial Zonal Sr. **RAUL NUÑEZ AREVALO, RUT. Nº 8.795.347-5**, con el objeto de **"PROMOCIONAR LOS SERVICIOS EN UNA OFICINA MOVIL"**, el que se ubicará en **B.N.U.P. en CALLE CENTRAL DE GUILLERMO SHIELL**, comuna de Requinoa, los días **LUNES 16 y MARTES 17 DE MARZO de 2020**, según lo determinado y autorizado en informe por parte del Director de Obras Municipales (S).-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/HHQ/MVS/LAR/CRF/FNM/OLP/olp.-

DISTRIBUCION:

- Direc. Adm. y Finanzas.
- Oficina de Partes.
- Depto. de Rentas.
- Inspección Municipal.
- Interesado.